

ESTRUCTURA DE PEAJES ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, le informamos que en el momento en el que se cumplan con los plazos de adaptación definidos en la citada Circular, **la estructura de los peajes de transporte y distribución pasará a ser la que se detalla en el presente documento.**

Según la Circular 7/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020, se amplía el plazo del que disponen las empresas distribuidoras y comercializadoras para adaptar los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos a la estructura de precios establecida en la citada Circular hasta el 1 de abril de 2021.

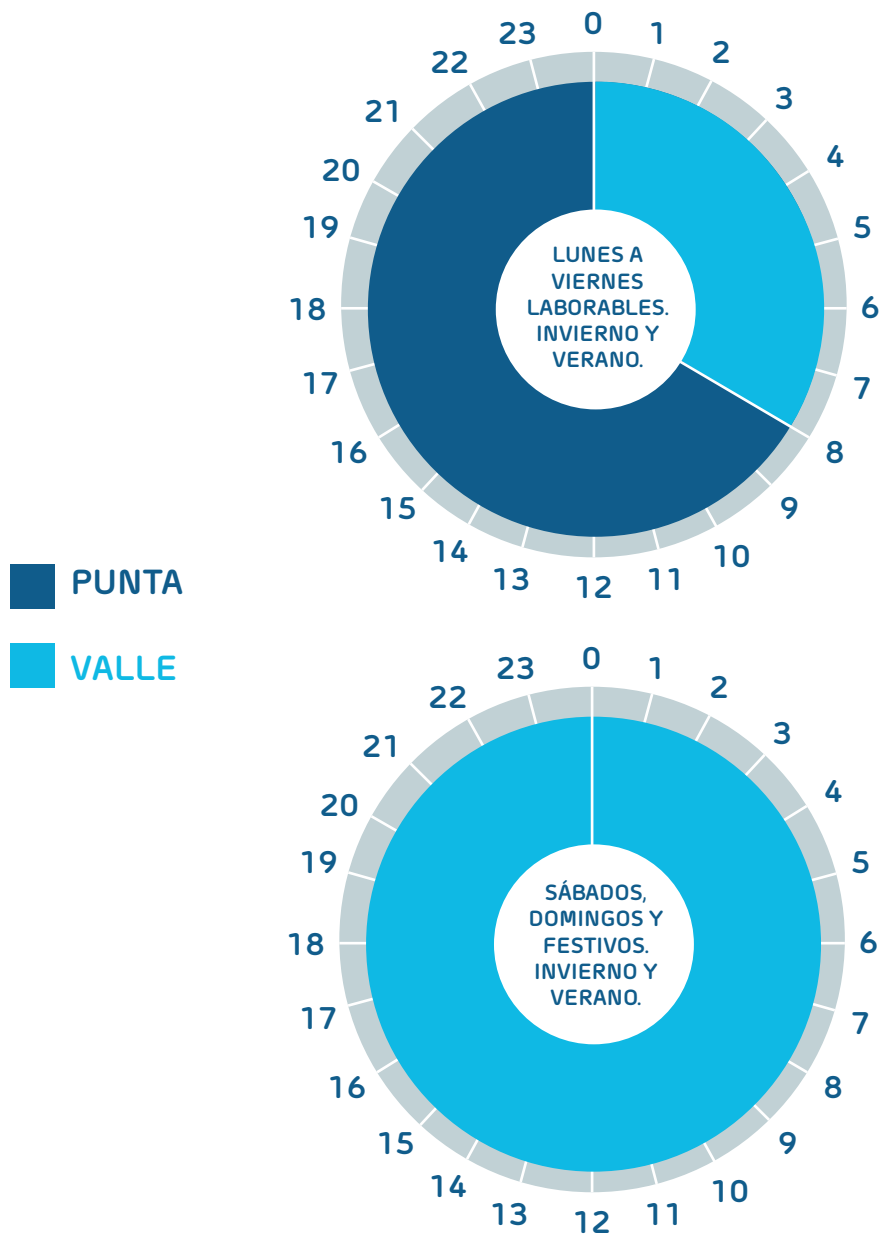
A continuación, se muestra una tabla resumen con las **características de las nuevas tarifas** y su correspondencia con las tarifas actuales:

Tensión	Nivel de tensión	Potencia contratada	Tarifa	Periodos		Tarifa actual
				Potencia	Energía	
Menos de 1 kV	NT0	P < 15 kW	2.0 DT	2	3	2.0 A – 2.0 DHA 2.1 A – 2.1 DHA
		P > 15 kW P _{n+1} ≥ P _n	3.0 DT	6	6	3.0 A
Entre 1 y 30 kV	NT1	P _{n+1} ≥ P _n	6.1 DT	6	6	3.1 A 6.1
Entre 30 y 72,5 kV	NT2	P _{n+1} ≥ P _n	6.2 DT	6	6	3.1 A 6.2
Entre 72,5 y 145 kV	NT3	P _{n+1} ≥ P _n	6.3 DT	6	6	6.3
Más de 145 kV	NT4	P _{n+1} ≥ P _n	6.4 DT	6	6	6.4

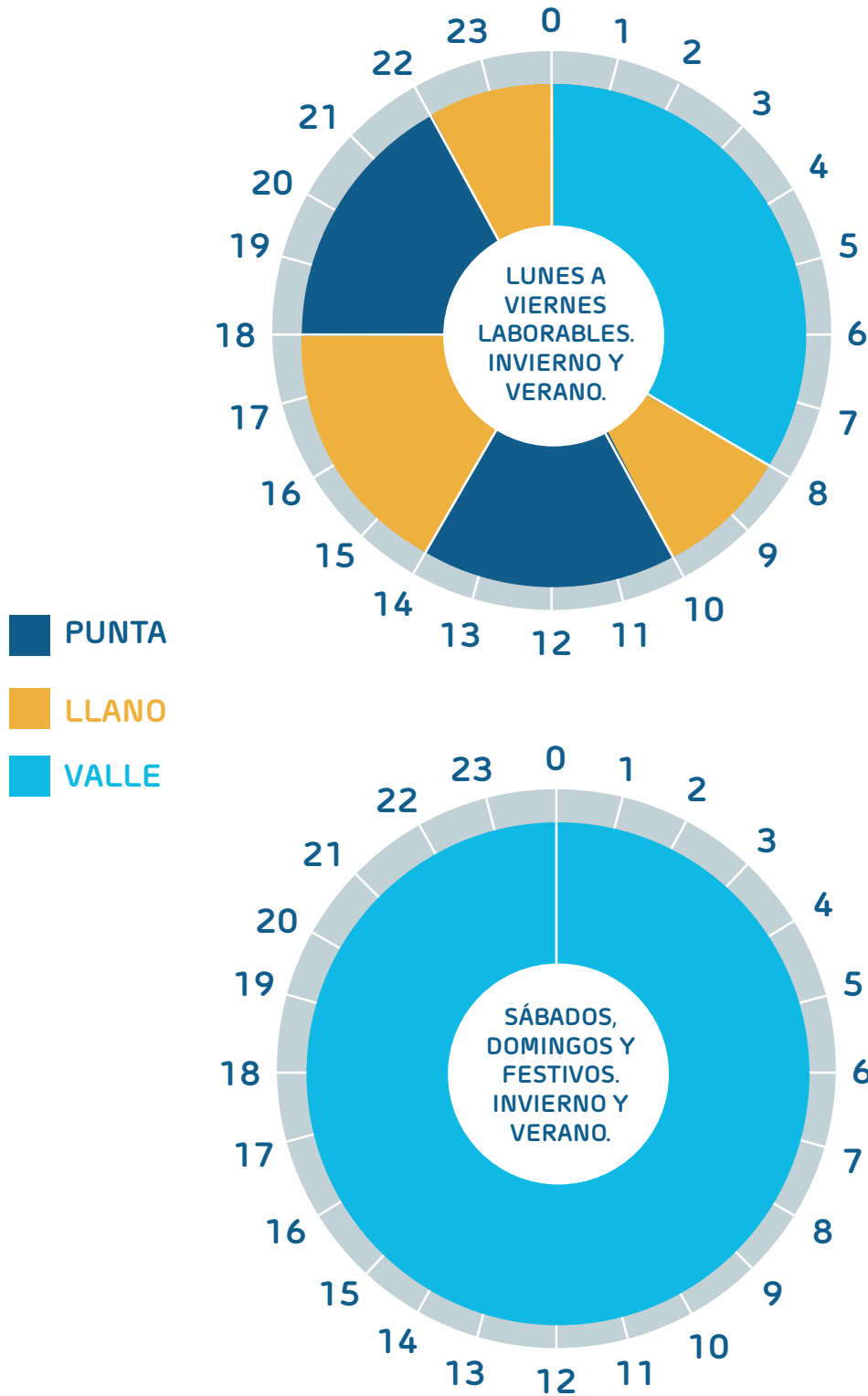
PEAJE 2.0 TD

- Nivel de **tensión** inferior a 1 kV.
- **Potencia contratada** inferior o igual a 15 kW en todos los periodos.
- Constará de **dos términos de potencia contratada**: Punta y Valle.
- **Tres términos de energía** con la siguiente distribución horaria: Punta, Llano y Valle.

Periodificación Potencia 2.0 TD



Periodificación Energía 2.0 TD



PEAJE 3.0 TD

- Nivel de **tensión** inferior a 1 kV.
- **Potencia contratada** superior a 15 kW en alguno de los 6 periodos.
- Constará de **seis términos de potencia contratada**.
- **Migración de las potencias contratadas** de la actual **3.0 A** a la nueva **3.0 TD**:
 - El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 3.0 TD.
 - El periodo P2 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4 y P5 en la nueva tarifa 3.0 TD. En caso de incumplir el criterio de potencias crecientes, la potencia contratada en los periodos 2, 3, 4 y 5 será igual a la potencia contratada en el periodo 1.
 - El periodo P3 actual, pasa a ser el periodo P6 en la nueva tarifa 3.0 TD.
- Las **potencias contratadas** deben cumplir el criterio $P_{n+1} \geq P_n$, es decir, la potencia de un periodo siempre debe ser mayor o igual que la potencia contratada del periodo justamente anterior.

PEAJES 6.1 TD, 6.2 TD, 6.3 TD, 6.4 TD

- Las **potencias contratadas** deben cumplir el criterio $P_{n+1} \geq P_n$.
- Constarán de **seis términos de potencia contratada**.
- **Migración de las potencias** contratadas de la actual **3.1 A** a la nueva **6.1 TD**:
 - El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 6.1 TD.
 - El periodo P2 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4 y P5 en la nueva tarifa 6.1 TD.
 - El periodo P3 actual, pasa a ser el periodo P6 en la nueva tarifa 6.1 TD.
- Constarán de **seis términos de energía**.

Periodificación Energía 3.0 TD, 6.1 TD, 6.2 TD, 6.3 TD y 6.4 TD

Diferencia las horas del año en seis periodos (P1, P2, P3, P4, P5 y P6) en función de una serie de criterios:

1. Temporadas eléctricas

	PENÍNSULA	CANARIAS	BALEARES
Enero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Febrero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Marzo	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA
Abril	BAJA	BAJA	BAJA
Mayo	BAJA	BAJA	MEDIA ALTA
Junio	MEDIA	BAJA	ALTA
Julio	ALTA	ALTA	ALTA
Agosto	MEDIA	ALTA	ALTA
Septiembre	MEDIA	ALTA	ALTA
Octubre	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA
Noviembre	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	BAJA
Diciembre	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA

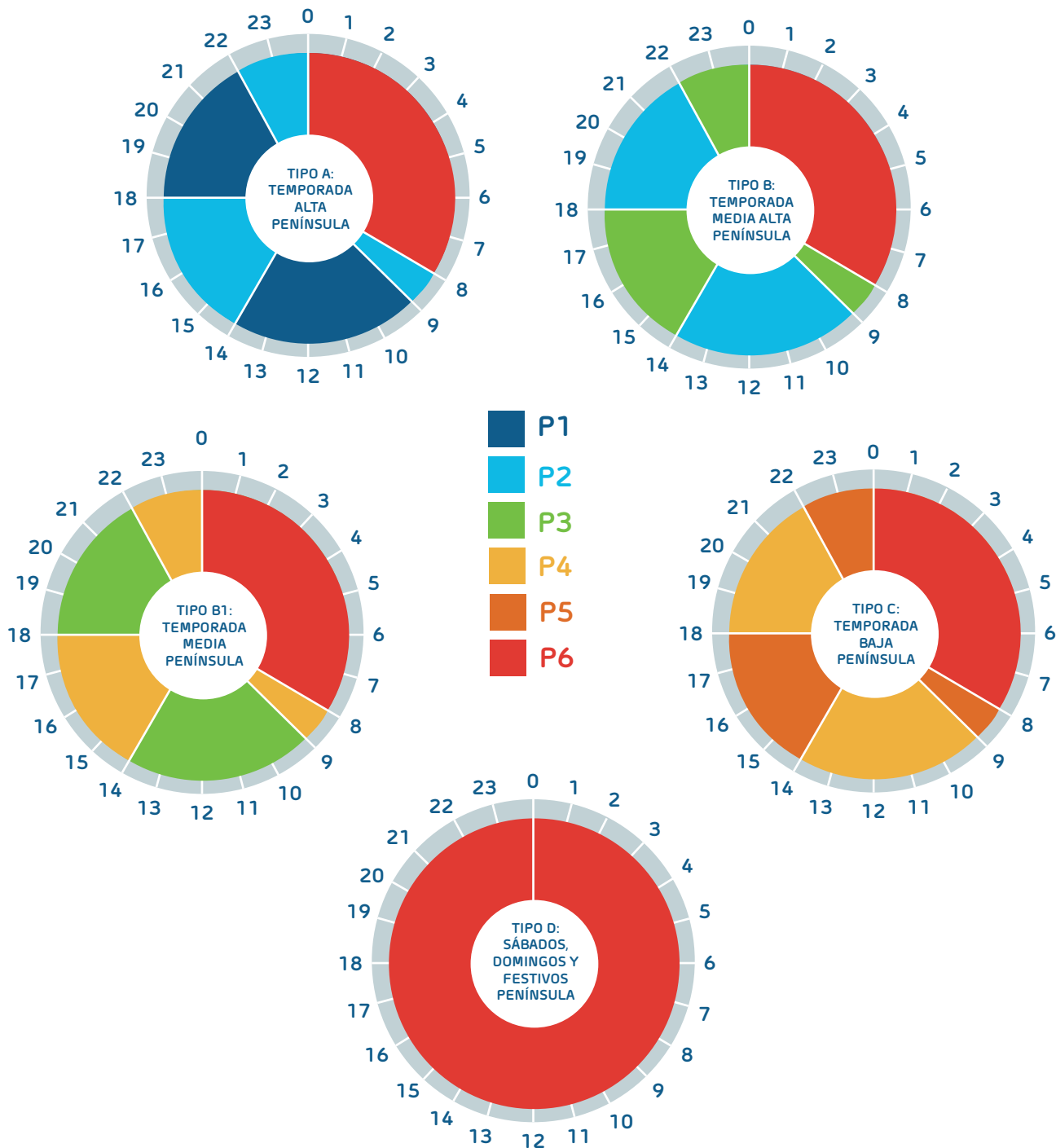
2. Tipo de días

Para los días que sean de **lunes a viernes laborables**, cada temporada del cuadro anterior tendrá una **tipología diaria**: A, B, B1 y C. Los **sábados, domingos y festivos** serán indiferentes a la temporada y corresponderán a la **tipología D**.

A = ALTA	De lunes a viernes no festivos de temporada alta.
B = MEDIA ALTA	De lunes a viernes no festivos de temporada media alta.
B1 = MEDIA	De lunes a viernes no festivos de temporada media.
C = BAJA	De lunes a viernes no festivos de temporada baja.
D = FESTIVOS	Sábados, domingos y festivos nacionales.

3. Periodos horarios

PENÍNSULA



BALEARES



CANARIAS

